

# **Retos y Recomendaciones para el Desarrollo de una Sociedad más Resiliente**

María del C. Gordillo Pérez  
Presidenta



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador

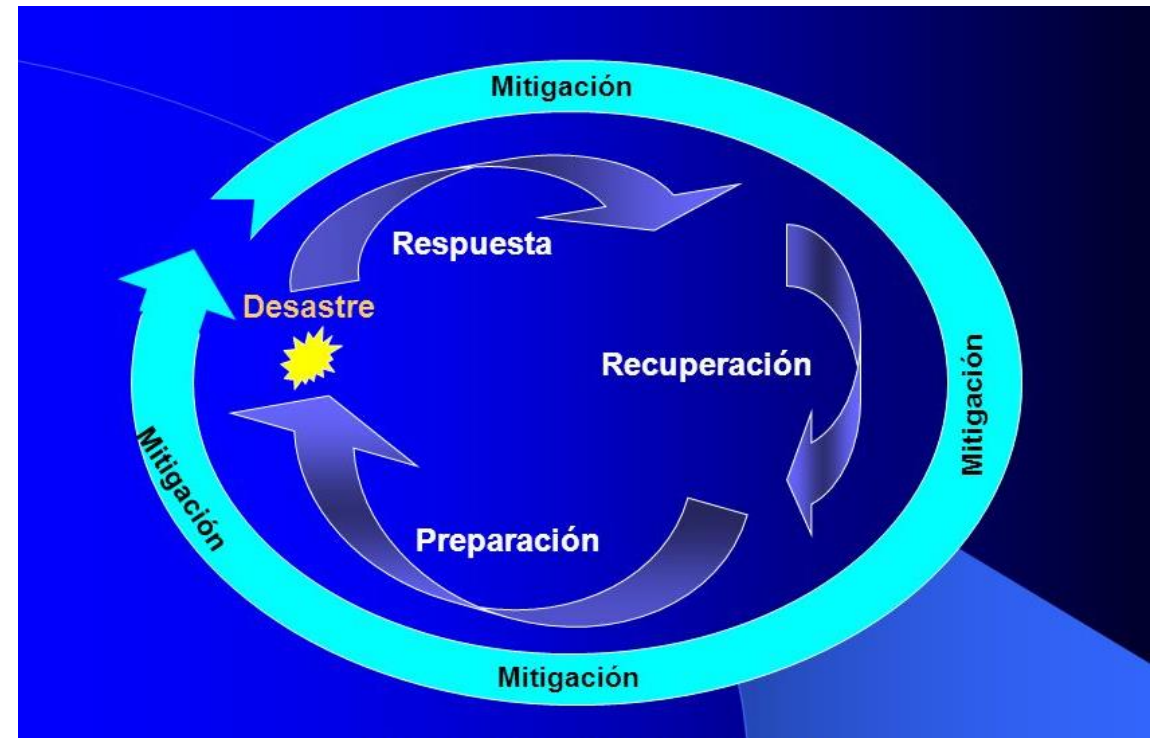




# HURACÁN MARÍA

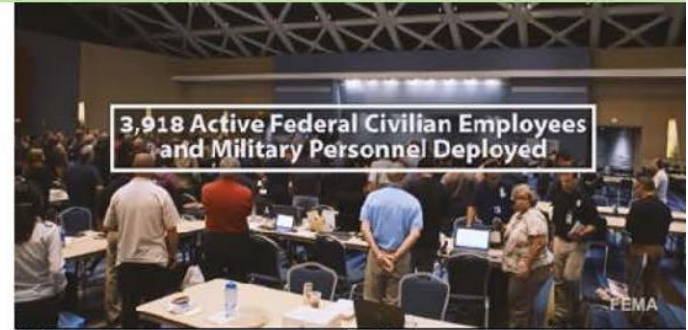
## Manejo del Desastre

*Los cuatro componentes tienen individualidad, pero están interconectados, tienden a ser secuenciales pero también simultáneos*



# PUERTO RICO COMMUNITIES ARE IN NEED

Maria exposed poverty, infrastructure fragility, interdependencies and fiscal limitations



3,918 Active Federal Civilian Employees and Military Personnel Deployed



1653 Generators Installed



Hot Meals Provided Through Volunteer Partners



88% Gas Stations Open



16.99 Million Gallons of Potable Water



68.81 Million Liters of Bottled Water Delivered



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador



# RESPUESTA RÁPIDA – JUNTA DE PLANIFICACIÓN (JP)

## Actividades realizadas luego del huracán María

- Identificar a los empleados y su situación actual
- Participación activa en el Centro de Operaciones de Emergencia
- La Junta colaboró con el municipio de Aguas Buenas realizando un censo de necesidad y reconocimiento de daños.
- Elaboración de mapas y base de datos con información recopilada de las agencias y FEMA
- Informe de daños de los Municipios y Agencias
- Impacto Económico del huracán María
- Identificación de Refugios



# FORTALEZAS

- Personal entrenado para apoyar en el inventario de estimados de daños a estructuras
- Base de datos preliminar sobre riesgos
- Sistema de Información Geográfico robusto
- Nuevas herramientas para evaluación de riesgos
- Integración de los temas de riesgos a consecuencias del cambio climático en los documentos de planificación



# OPORTUNIDADES Y RECOMENDACIONES

- Fortalecer y Actualizar la base de datos de la Junta de Planificación como centro oficial de información crítica
- Planificación de usos de terreno-restricciones a nivel reglamentario en áreas de riesgo(enmienda a reglamentos y códigos de construcción, ect.)
- Nuevas enmiendas a los planes de mitigación de los Municipios
- Enmienda al Reglamento Conjunto
- La creación del nuevo distrito sobrepuesto de riegos
- Educación a la ciudadanía de los servicios disponibles de esta agencia y el Gobierno
- Mayor contacto con la ciudadanía
- Enmendar reglamentos y mapas a la nueva realidad después del huracán María



# DEBILIDADES

- Tener la data disponible pero no centralizada a la hora de realizar análisis y dar apoyo a las agencias.
- Cumplimiento por parte de los municipios respecto a reglamentación restrictiva en zonas de riegos versus actividad económica (ej: comercios, restaurantes en zonas costeras)
- Colapso de las Comunicaciones
- Desconocimiento de las herramientas y recursos que tiene esta agencia y el gobierno
- Necesidad de difundir más nuestros servicios y educación sobre los Reglamentos disponibles y Planes- Invitando a los municipios, colaborado con agencias federales, etc.

# AMENAZAS

- El apego cultural de quedarse en un lugar, aunque sea peligroso;
- Disminución del recurso humano especialmente con mayor experiencia

*Necesitamos como sociedad fomentar la capacidad para seguir proyectándonos en el futuro a pesar de los acontecimientos desestabilizadores*





# QUE HEMOS LOGRADO

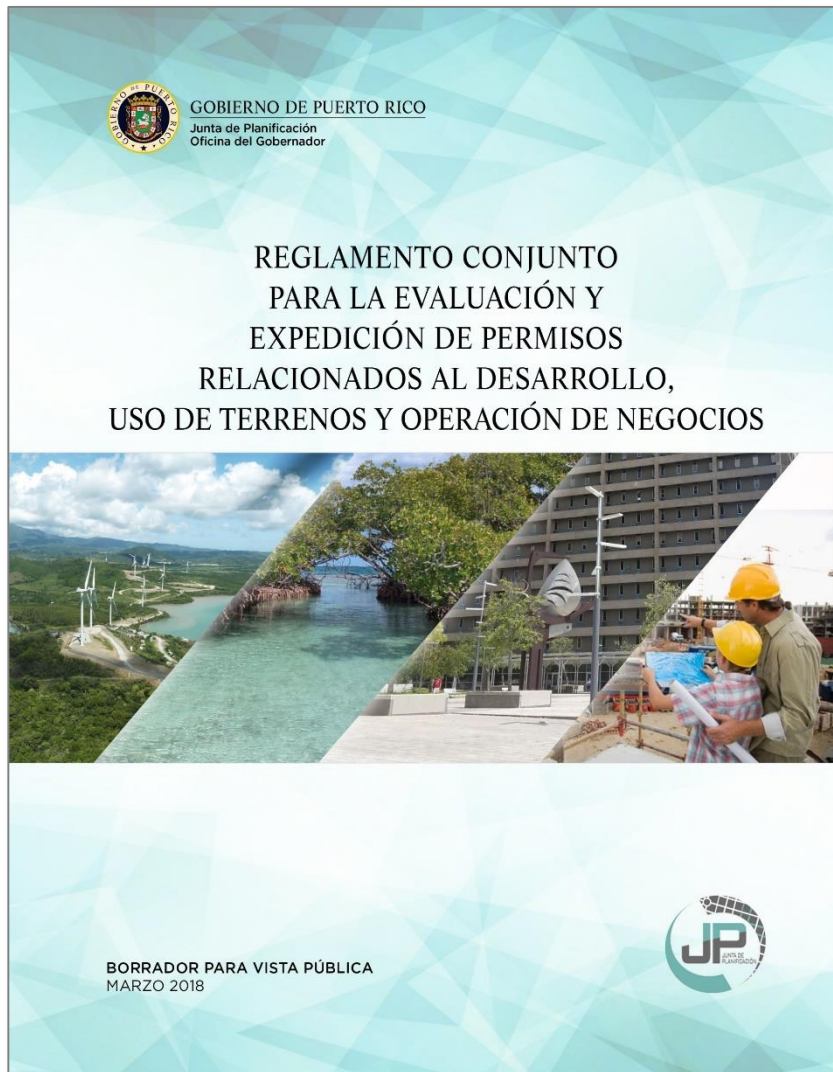
- Borrador Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al Desarrollo, Usos del Terreno y Operación de Negocios
- Adopción de los mapas de niveles de inundación base
- Herramienta de Erosión Costera
- Impacto Económico del huracán Maria - Informe Económico al Gobernador
- Establecer mas tecnología
- Resolución de Permisos
- Participación Activa en el desarrollo del plan de CDBG- DR
- Inspecciones de daño sustancial
- Adiestramiento para las inspecciones de daño sustancial
- Propuestas aprobadas por FEMA



# REVISIÓN DE DISTRITOS DE CALIFICACIÓN

## Artículo 82 - Revisión de Distritos de Calificación

- Se ordena a la Junta de Planificación de Puerto Rico a que en un término no mayor de doscientos cuarenta (240) días, contados a partir de la aprobación de esta Ley, revise todos los distritos de calificación contenidos en el Reglamento Conjunto o en cualquier otro reglamento de planificación, así como en todos los planes de ordenación territorial y uso a nivel municipal aprobados o en proceso ante la Junta de Planificación, a los fines de establecer usos y distritos de calificación uniformes para todo Puerto Rico.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador



## REGLA 7.3.5 ZONA DE RIESGO (ZR)

- Esta iniciativa de la Junta de Planificación surge a raíz de cambios ocurridos en Puerto Rico en las últimas décadas, específicamente tomando en consideración los impactos sufridos por eventos naturales, se establece como nueva política pública la creación de zona sobrepuesta de riesgo para atender áreas específicas de riesgo o zonas que han sufrido o pudieran sufrir en mayor magnitud a raíz de eventos atmosféricos u otras condiciones, que han representado pérdidas para los propietarios y para el gobierno tanto estatal como federal.

---

El propósito esencial de la **Zona de Riesgo (ZR)** es reconocer las características especiales de estos suelos con relación a deslizamientos, inundaciones, áreas costeras de alto peligro, marejadas, erosión y otras condiciones desfavorables buscando proteger la vida y propiedad de los residentes y dueños de las mismas.

---

Además, se busca proteger los suelos del proceso urbanizador y de actividades humanas que detonen el potencial de riesgo de estos terrenos, reducir las pérdidas severas y repetitivas de propiedad, infraestructura pública o privada, la necesidad de inversión de fondos, públicos y federales, y los esfuerzos de rescate, entre otros.



# ¿QUÉ SON LOS MAPAS DE NIVELES DE INUNDACIÓN BASE RECOMENDADOS?

- Mapas basados en datos y análisis recientes.
- Métodos de ingeniería modernos.
- Incluyen nuevos estimados de los niveles de inundación relacionados con inundaciones costeras y rivereñas de varias magnitudes.
- Pueden mostrar niveles de inundación mas altos de los que muestran los Mapas de Tasas del Seguro de Inundación e incluir áreas que no estaban consideradas en el valle inundable.

No reemplazan a los Mapas de Tasas del Seguro de Inundación respecto a procesos relacionados al seguro del NFIP.



# NUEVOS NÚMEROS

Zonas Inundables ABFE	Número de Estructuras
Valle Inundable, 1% (Costero & Fluvial)	252,813
Zona A, 1%	193,425
Zona AE, 1%	45,207
Zona AO, 1%	4,841
Zona A Costera 1%	3,628
Zona VE, 1%	5,712
Nuevas estructuras en el valle inundable con probabilidad de 1% añadidas en los ABFE (Comparado con mapa FIRM 2009)	78,574



# PROYECCIÓN DE EROSIÓN COSTERA 30 Y 60 AÑOS

Proyección de Erosión, 30 Años	1,127
Proyección de Erosión, 60 Años	2,210



GOBIERNO DE PUERTO RICO


Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador





**PARA EXIMIR DEL TRÁMITE ORDINARIO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN Y EL PAGO DE DERECHOS A CIERTAS ACTIVIDADES ESENCIALES AFECTADAS POR EL HURACÁN MARÍA CON EL FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN**

**POR CUANTO:** La Junta de Planificación, creada por la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, es la agencia responsable de guiar el desarrollo integral del Pueblo de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado y económico para atender las necesidades actuales y futuras, ya sean sociales o de recursos humanos, ambientales, físicos y económicos, fomentando en la mejor forma la salud, la seguridad, el orden, la convivencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes. Y para cumplir con estos fines, debe interpretar las leyes y aquellas disposiciones reglamentarias que administra y establecer la política pública.



**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, autoriza a la Junta de Planificación de Puerto Rico a adoptar Planes de Ordenación para disponer el uso del suelo dentro de sus límites territoriales y promover el bienestar social y económico de la población. Dispone además, que la Junta de Planificación adoptará un reglamento con el propósito de establecer las normas que regirán la forma y contenido de los Planes de Ordenación, así como la transferencia y administración de las facultades de ordenación territorial.

**POR CUANTO:** Los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V aplican y velan por el cumplimiento de los reglamentos que haya adoptado de la Junta de Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permisos para el desarrollo, subdivisión y uso de terrenos y edificios, así como el cumplimiento de toda ley estatal, ordenanza o reglamentación de cualquier organismo gubernamental que regule la construcción en Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", dispone que la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) estará bajo la dirección y supervisión de un Director Ejecutivo y que este podrá emitir órdenes administrativas para cumplir con las facultades conferidas en ley, actuar como administrador de la OGPe, establecer su organización interna, designar las funcionarios auxiliares y planificar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la misma, de manera que cumpla

- *La Orden Administrativa 2017-07 se emitió el 5 de octubre de 2017*
- *Un trabajo en conjunto entre la Junta de Planificación y la OGPe*
- *Por un período de vigencia de 120 días*



# ROL DEL GIS

La Junta de Planificación colaboró en el desarrollo de la primera aplicación de GIS (app) del CDC para responder a desastres naturales

Esta aplicación ayudo a crear una encuesta para evaluar en el campo las instalaciones de salud y determinar el impacto y estatus de estas alrededor de la isla. Además, logro atar los datos a un mapa.

Por otro lado, ayudó a que cada grupo lograra hacer entre tres a cuatro encuestas diarias, lo que aceleró el tiempo de respuesta logrando mayor eficiencia, productividad y control de calidad.

La aplicación permite la recolección de datos en línea y fuera de línea en plataformas iOS, Plataformas Android, o escritorio y es compatible con Linux, Mac y Sistemas operativos Windows.



The screenshot shows the CDC Connects website interface. At the top, there is a search bar and a navigation menu with letters A-Z. The main content area features an article titled "Developing an App in the Field" dated December 21, 2017. The article text describes the development of a GIS application for disaster response in Puerto Rico. A sidebar on the left contains various utility links like "People Finder", "NEWS & CONVERSATIONS", "WORK DAY", "HELP DESKS", "CONNECTING PEOPLE", "BENEFITS & GROWTH", and "myPay". On the right side of the article, there are two photographs: one showing public health officers in a clinic and another showing someone using a tablet. Captions for these photos describe the field work and the use of tablets for data collection.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador





## IMPACTO ECONÓMICO HURACAN MARÍA

- La JP envió un formulario para cuantificar los daños del huracán María a las agencias de gobierno, corporaciones públicas, municipios y asociaciones que representan los diferentes sectores económicos de la Isla.
- El objetivo obtener información detallada sobre daños, gastos, pérdida de ingresos, e incremento en ingresos por la asistencia de FEMA, fondos estatales (gobierno), seguros de propiedad o ventas significativas por motivo del evento natural en los sectores industriales.
- Estos informes de las agencias gubernamentales y municipios se estuvieron recibiendo semanalmente actualizados.
- Este informe contiene la información recopilada hasta el 6 de marzo de 2018

## INFORME ECONÓMICO AL GOBERNADOR Puerto Rico

Economic Report to the Governor



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador



# DAÑO SUSTANCIAL

- La Junta de Planificación junto a FEMA adiestro al personal de OGP y de las Comunidades Participantes (4 Municipios)
- JP es la agencia designada en Puerto Rico, comunidad participante del NFIP
- La JP adquiere responsabilidad respecto a la administración de los valles inundables de 74 municipios
- Se considera daño sustancial donde el costo de reparación o su condición antes del daño sería igual o excedería el 50% del valor del Mercado
- Al determinar que una estructura dentro de un área está sustancialmente dañada deberá realizar reparaciones o reconstrucciones en cumplimiento con el reglamento 13 y el NFIP
  - Elevar estructuras
  - Modificar las plantas bajas
  - Impermeabilizar en el caso de estructuras comerciales
  - Mantener equipo eléctrica sobre el nivel de inundación
  - Reconstrucción de casas



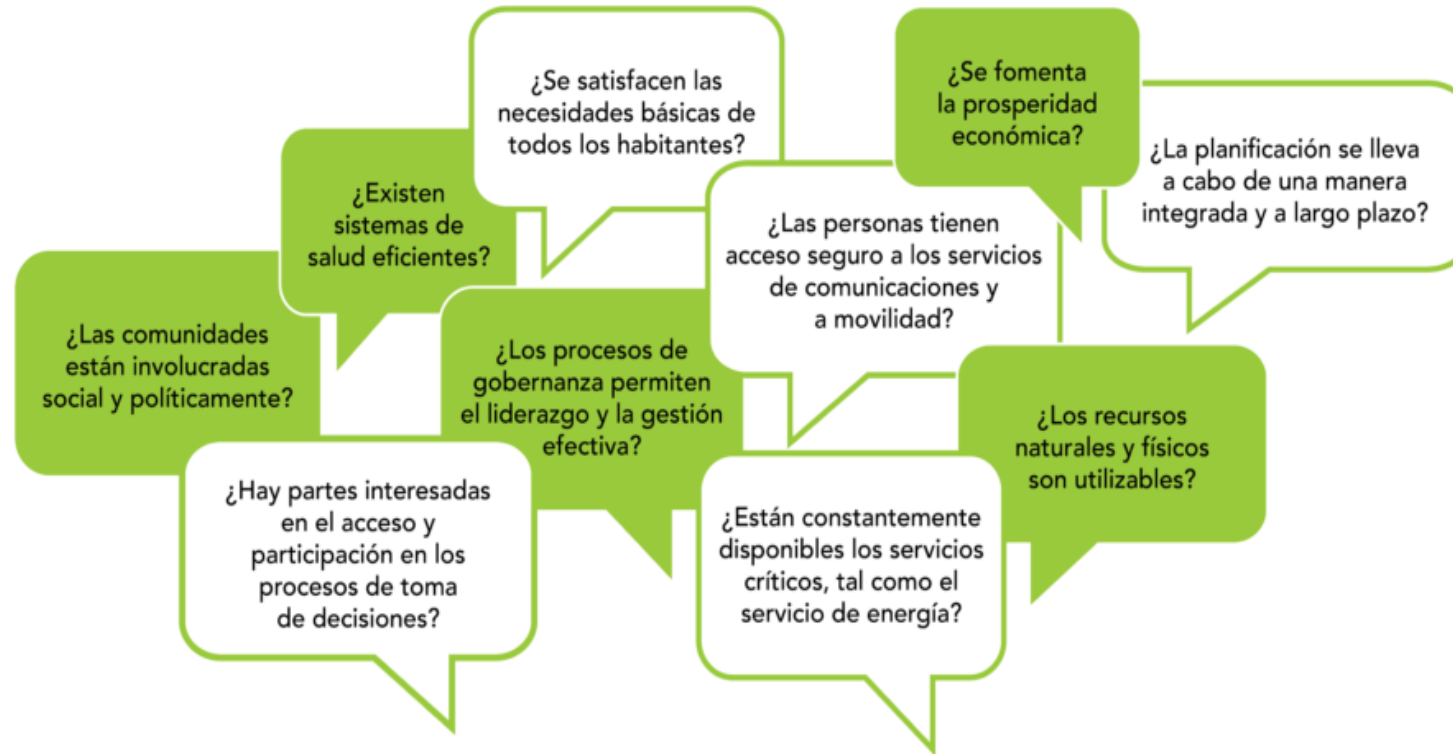
# RETOS DE PUERTO RICO

- Una vez el foco de atención se traslade de la recuperación inmediata a la **reconstrucción**, las nuevas oportunidades fiscales mediante **asistencias federales** proveerán para la **inversión en infraestructura moderna** que viabilice mejores condiciones de vida y la **reactivación de la economía** de Puerto Rico
- La Isla podrá convertirse en **modelo internacional** respecto a riesgos catastróficos, considerando que el daño experimentado corresponde a la vulnerabilidad de cualquier jurisdicción respecto a una tormenta que puede ocurrir una vez cada 250 a 1,000 años. Así compone éste un momento histórico sin precedentes para la Isla.



# REPENSAR PUERTO RICO

Una oportunidad para re-posicionar las comunidades en el futuro.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador



# MITIGACIÓN

## Aplicación De Código

- Mejorar y apoyar el Sistema existente en la auditoría y la Oficina de Querella de la Junta de Planificación para las inspecciones de los proyectos de construcción, verificar el cumplimiento con las leyes y reglamentos.
- Investigar y auditar las querellas sometidas por residentes, agencias, municipios y mutuo propio y el desarrollo de procesos de notificación.
- Reducir la vulnerabilidad de peligros naturales
- Mejorar y fortalecer el proceso de toma de decisiones mediante colección de datos

## FUNDS FOR PLANNING

**PUERTO RICO PLANNING BOARD AND PERMITS  
MANAGEMENT OFFICE  
CODE ENFORCEMENT (HMGP #4339-0001-F)**

**FEDERAL SHARE-\$79,480,008  
LOCAL SHARE - \$64,978,419**

- Aumentar el intercambio de data con las agencias para asegurar que la toma de decisiones y las regulaciones aplicables sean consistente en todas las agencias
- Reducir el número de construcciones informales en la isla



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador



# MITIGACIÓN – Planes de Mitigación

- Actualizar y uniformar los planes de mitigación de los 78 municipios
- Revisar los planes locales existentes y su fecha de expiración en orden de prioridad
- Trabajar con cada uno de los municipios de manera individual para la actualización del plan
- Añadir y actualizar información incluyendo los proyectos de mitigación

## FUNDS FOR PLANNING

### PUERTO RICO PLANNING BOARD LOCAL PLAN UPDATES – ISLAND WIDE

To ensure that all 78 municipalities in PR have an approved Local Hazard Mitigation Plan prior to the obligation of HMGP funds from 4336/4339 DR-PR

Funding for this sub-award will be provided as follows:

Total Project Cost Amount	Federal Share Amount	Non-Federal Share Amount	Total Funding
	\$2,346,687 (75%)	\$782,229 (25%)	\$3,128,916
<b>Totals:</b>	<b>\$2,346,687</b>	<b>\$782,229</b>	<b>\$3,128,916</b>

Grant agreement articles of the FEMA-State Agreement govern this HMGP sub-award, which incorporates the grant management requirements set forth in 44 CFR Part 206. In accordance with 2 CFR §200, prior approval by FEMA is required for any revision to the scope or objectives of the project; or extension to the Activity Completion Timeline (ACT). Any such request must be submitted to FEMA prior to implementation of the revision. Any change that does not receive prior approval from FEMA will violate the conditions of this sub-award.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador



# MITIGACIÓN – Actualización Reglamento de Diseño de Alcantarillado Pluvial

- La Junta de Planificación para el 1975 adoptó el Reglamento de Diseño de Alcantarillado Pluvial
- Desde el 1975 no se ha enmendado o modernizado el reglamento
- Este proyecto va a modernizar y a actualizar la reglamentación de los sistemas pluviales, estándares de diseño, criterios de desempeño y procedimientos
- Esto proveerá dirección para el diseño a nivel privado y público proveyendo guías a diferentes proyectos en áreas urbanas.

## FUNDS FOR PLANNING

**PUERTO RICO PLANNING BOARD  
STORM WATER REGULATIONS UPDATE  
(HMGP #4339-0005-F)**

**FEDERAL SHARE-\$400,000  
LOCAL SHARE - \$0**



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador







---

Oficina del Presidente y Miembros Asociados  
Teléfonos: (787) 723-6200 (3) Ext. 16649  
(787) 723-6200 Ext. 16609, 16647, 16649

---

Oficina del Director Ejecutivo Auxiliar  
Teléfono: (787) 723-6200 (3)  
Ext. 16654

---

Oficina de Secretaría  
Teléfono: (787) 723-6200 (3)  
Ext. 16609, 16619

---

Oficina de Comunicaciones y Participación Ciudadana  
Teléfono: (787) 723-6200 (3)  
Ext. 16687, 16654

---

Programa de Sistemas de Información  
Teléfono: (787) 723-6200 (3)  
Ext.16603, 16604

---

Programa de Planificación Física  
Teléfono: (787) 723-6200 (3)  
Ext. 16007, 16005

---

Programa de Planificación Económica y Social  
Teléfono: (787) 723-6200 (3)  
Ext. 16136, 16115



<http://jp.pr.gov/>

**Dirección Postal:**

**P.O. Box 41119**

**San Juan PR 00940-1119**



Síguenos en  
**twitter**

**@JPlanificacion**



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Junta de Planificación  
Oficina del Gobernador

